ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION, dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente de la Policía Nacional, a ejecutarse durante la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es de VENTICINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($25.106.400,00).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-009-02 Servicios de Educación	04	03-01-2020	10	$ 2.033.111.400,00
TOTAL				$ 2.033.111.400,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Filosofía y Letras y/o Licenciatura en Español y/o Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y/o Licenciatura en Idiomas y/o Filología y/o Comunicación Social y Periodismo y/o postgrados afines a: Lengua Castellana y/o Idiomas y/o Filosofía y/o Filología y/o Humanidades y/o Comunicación Social y Periodismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación de curso de ascenso de los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de

Subintendente de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo, desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

En cumplimiento al Instructivo No. 044 SUDIR DITAH de fecha 08/06/2009 "Celebración de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" este centro docente mediante comunicado oficial No S-2019-011586-ESJIM de fecha 23 de septiembre del 2019, realizó petición a la Dirección de Talento Humano, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las cargas académicas del personal de Patrulleros que en la vigencia 2020 realizaran curso de capacitación de ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente; mediante comunicado oficial No. S-2019-063807-DITAH de fecha 14 de octubre del 2019, suscrito por el señor Mayor General ÁLVARO PICO MALAVER Director Talento Humano, informa que al momento y dada la priorización de necesidades institucionales, no es factible trasladar personal profesional con el perfil docente solicitado para orientar las temáticas establecidas, toda vez que en la actualidad, la Policía Nacional tiene déficit de funcionarios debido al gran número que presentaron su retiro voluntario del servicio activo con derecho a la asignación de retiro.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual remplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se han realizado los siguientes contratos para este fin:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	PN ESJIM CD 002 2017-58 23-01-2017	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES PATRULLEROS, SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO PARA LA PRIMERA FASE 2017 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

ESJIM	53-7-10095-18 23/01/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE REDACCION" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10087-19 02/11/2019	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE HABILIDADES COMUNICATIVAS, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto No. 1082 de 2015, según art 32 numeral 3 Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y Manual de Contratación de la Policía Nacional No. 03049 y Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

3.1.Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y **APOYO A LA GESTIÓN**, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 *del 30 de julio 2014* "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".*

NOTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Licenciado en Filosofía y Letras y/o Licenciatura en Español y/o Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y/o Licenciatura en Idiomas y/o Filología y/o Comunicación Social y Periodismo y/o postgrados afines a: Lengua Castellana y/o Idiomas y/o Filosofía y/o Filología y/o Humanidades y/o Comunicación Social y Periodismo. (Aplicará mayor valoración).

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

Experiencia profesional: Haber laborado en temas afines a la temática en HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

4.1.3. Capacidad operativa:

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

Modalidad presencial:

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.

- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

Modalidad virtual:

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.

- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2, Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y el desarrollo de la temática modalidad virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y virtual, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 31 de julio de 2020.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con tramite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Docente Policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesadas" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS
Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
Anexo No. 8. SOLICITUD DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
Anexo No. 9. RESPUESTA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
Anexo No. 17. ACTA NO. 00072 DEL 27/12/2019 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 006 – 2019/ESJIM-GRUPE.
Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela (E)

Elaborado por: SI. Víctor Julián Jaimes
Revisado por: SI. German Trujillo Torres
Revisado por: SI. Alexis Eduardo Villamizar
Revisado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Soto
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro
Fecha de elaborado: 13/01/2019
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación de curso de ascenso de los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo, desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

En cumplimiento al Instructivo No. 044 SUDIR DITAH de fecha 08/06/2009 "Celebración de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" este centro docente mediante comunicado oficial No S-2019-011586-ESJIM de fecha 23 de septiembre del 2019, realizó petición a la Dirección de Talento Humano, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las cargas académicas del personal de Patrulleros que en la vigencia 2020 realizaran curso de capacitación de ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente; mediante comunicado oficial No. S-2019-063807-DITAH de fecha 14 de octubre del 2019, suscrito por el señor Mayor General ÁLVARO PICO MALAVER Director Talento Humano, informa que al momento y dada la priorización de necesidades institucionales, no es factible trasladar personal profesional con el perfil docente solicitado para orientar las temáticas establecidas, toda vez que en la actualidad, la Policía Nacional tiene déficit de funcionarios debido al gran número que presentaron su retiro voluntario del servicio activo con derecho a la asignación de retiro.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual remplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad

de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082)**.

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente de la Policía Nacional, a ejecutarse durante la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 39547846, como persona natural, quien posee la formacion profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: en la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha realizado en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del perfil del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de Especialista en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

VR = VH x (ICES actual/ICES inicial)

Dónde:
VR: corresponde al valor a reintegrar.
VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 00072 ARACA-GUREC de fecha 27/12/2019.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

f) COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso se apertura oferta presentada por el (la) señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39547846, con nivel academico Especialista.

MONEDA A CONTRATAR

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CAQUETÁ - GOBERNACIÓN	ANUAR ESFUERZOS PARA FORTALECER COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN IDIOMA INGLES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE 8, 9, 10 Y 11 DE LAS IEO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	DC-ED-ESAL-CD-001-2017	21 de diciembre de 2017	$10.847.924,06
META - INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII - VILLAVICENCIO	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LECTURA Y TALLERES DE HABILIDADES COMUNICATIVAS	C2018-12	05 de Noviembre 2018	$3.000.000,00
CENAC INTELIGENCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE, EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN EN LA MATERIA: REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA, DE LOS CURSOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LA ESC	121-CENACINTELIGENCIA-2019	11 de marzo 2019	$7.200.000,00

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO No. 53-7-10087-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10087-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "Especialista" CON UNA CANTIDAD DE 13 SEMINARIOS DE 2 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE HABILIDADES COMUNICATIVAS, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$692.600,00	$764.800,00	$1.394.800,00

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10087-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende 13 seminarios de 2 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la

suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de Especialista; razón por la cual y dado que para la presente necesidad fue agregado más contenido, lo que significa que la intensidad horaria se convirtió en 4 días, se procede a multiplicar el valor histórico consultado por 2, establecimiento así, el valor de cada seminario para luego hacer la indexación del Índice de Costos de la Educación Superior – ICES –, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de Magister en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

VR = VH x (ICES actual/ICES inicial)

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.
VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros y a la centena más cercana, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	MENOR VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el(la) señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 39547846, mediante la cual ofrece el valor económico por seminario o asignatura a orientar.	$1.394.800,00	$1.394.800,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 00072 ARACA-GUREC de fecha 27/12/2019.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION, dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente de la Policía Nacional, a ejecutarse durante la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	$1.394.800,00	$1.394.800,00	$1.394.800,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de VENTICINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($25.106.400,00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-02 Servicios de Educación	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION, dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente de la Policía Nacional, a ejecutarse durante la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Patrullero: 6 tematicas primer ciclo, 6 tematicas segundo ciclo y 6 tematicas tercer ciclo. Es decir 18 seminarios de 4 días cada uno.	$1.394.800,00	$25.106.400,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$ 2.033.111.400,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$25.106.400,00

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS				
GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		FORMACION ACADÉMICA Licenciado en Filosofía y Letras y/o Licenciatura en Español y/o Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y/o Licenciatura en Idiomas y/o Filología y/o Comunicación Social y Periodismo y/o postgrados afines a: Lengua Castellana y/o Idiomas y/o Filosofía y/o Filología y/o Humanidades y/o Comunicación Social y Periodismo. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano, durante los últimos tres años. Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).	✓ ✓	
		EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines. Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.	✓ ✓ ✓	
		CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: *Modalidad presencial:* ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. *Modalidad virtual:* ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". 9. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. **PARÁGRAFO**. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico. 10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual,

solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Sí solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.

11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
17. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:

    - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
    - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. *Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:*

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad

1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

1. De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:
2. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
3. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
   Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Capitán **RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD
En mí calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado o verificada la Planta de Personal y en atención a la respuesta dada por el señor Mayor General ÁLVARO PICO MALAVER Director Talento Humano mediante comunicado oficial No. S-2019-063807-DITAH de fecha 14 de octubre del 2019, no existe el personal disponible para orientar la temática del diplomado de curso de ascenso de un personal de señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente de la Policía Nacional y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de servicios profesionales la persona idónea que dirija la asignatura de HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION. Capitán **RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO** Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".

11. El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

12. Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

13. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jefat@policia.gov.co

14. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.

15. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

16. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.

17. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.

18. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

19. DERECHOS DE AUTOR. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Articulo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.

20. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:

    - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización

adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **Policía Nacional – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada** "sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, "*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*"

12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *"por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	° N	
Especifico	Especifico	Especifico	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacional	Operacional	Operacional	**Tipo**	
Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato.	Inhabilidad sobreviviente durante el desarrollo del contrato	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	
No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificación técnicas	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	**Consecuencias de la ocurrencia del evento**	
2	1	1	**Probabilidad**	
3	4	4	**Impacto**	
5	5	5	**Valoración del Riesgo**	
Medio	Medio	Medio	**Categoría**	
Entidad	Entidad	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Reducir la probabilidad de ocurrencia / informes de la supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Evitar el riego/ declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	**Tratamiento/controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	3	**Impacto**	
3	3	4	**Valoración del Riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
NO	NO	NO	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato**	
Adjudicación del contrato	Dueño de la necesidad – supervisor del contrato	Dueño de la necesidad – supervisor del contrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	**Fecha estimada en que se contempla el tratamiento**	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	**Como se realiza el monitoreo**	
Mensual	Mensual	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el(la) señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 39547846 y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia solicitada para desempeñarse como profesional e impartir la temática en HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente de la Policía Nacional, durante la vigencia 2020; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución del diplomado.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en esta unidad, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los (25) días del mes de enero de 2020.

Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Área de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: IT. Jeler Agudelo Vivas
Revisado por: IT. Jeler Agudelo Vivas
Fecha de elaboración: 25/01/2020
Ubicación D:\2020

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30227
esjim.gutah@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

S-2019-011586-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 23 de septiembre de 2019

Mayor General
ALVARO PICO MALAVER
Director Talento Humano
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá DC

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente vigencia 2020

Teniendo en cuenta el instructivo No. 44 SUDIR DITAH de fecha 080609 "Celebración De Contratos Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", y atendiendo la matriz de servicios, características y estándares educación continua tercer nivel en su aparte "Idoneidad docente" el cual establece (...) "*El docente que dicta la capacitación debe ser seleccionado con los criterios establecidos para la selección docente, de acuerdo al Instructivo No. 000007 DINAE-VIECO 70 de fecha 02/04/2014 "Parámetros para la selección de docentes de Educación Continua en las escuelas de Policía" Recurrencia: Hay recurrencia cuando se identifican 5 docentes que no cumplen con el perfil y/o competencias requeridas para dictar capacitaciones trimestralmente*"; con el fin de no recurrir a la identificación de un producto o servicio no conforme y adelantar el tratamiento establecido en el evento de un posible incumplimiento del estándar; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, tenga a bien autorizar la expedición de la certificación que trata el instructivo en mención, donde conste que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cuenta o no, con el personal de planta suficiente, disponible y con la formación profesional necesaria para orientar las temáticas que hacen parte de los diferentes diplomados de ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo del personal en el grado de Patrullero que superó el concurso, los cuales de acuerdo al Plan de Estudios se llevaran acabo durante la vigencia 2020, así:

PATRULLEROS

DIPLOMADO: MANDO, DIRECCIÒN Y ACTUALIZACIÒN JURÌDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
DERECHO DISCIPLINARIO	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS

	BÁSICA: DERECHO,ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.
DERECHO PENAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES. **BÁSICA:** DERECHO,ADMINISTRADOR POLICIAL,TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.
PROCEDIMIENTO PENAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES. **BÁSICA:** DERECHO,ADMINISTRADOR POLICIAL,TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES,TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.
INVESTIGACIÒN SOCIAL APLICADA	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS A FINES PSICOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TEOLOGÍA, FILOSOFÍA, MORAL, HUMANIDADES, ETICA Y VALORES, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA, CIENCIAS POLÍTICAS, SERVICIO DE POLICÍA. **BASICA:** LICENCIATURA EN FILOSOFÍA,PSICÓLOGÍA,SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA,TRABAJADOR SOCIAL, ADMINISTRADOR POLICIAL,ADMINISTRADOR PÚBLICO,CIENCIAS POLÍTICAS TECNÓLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES ,TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR, FENOMENOS SOCIALES, NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA, CIENCIA DE POLICIA.
ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS A FINES PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TEOLOGÍA, RELIGIÓN, FILOSOFÍA, MORAL, HUMANIDADES, ETICA Y VALORES, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA, CIENCIAS POLÍTICAS. **BASICA:** LICENCIATURA EN FILOSOFÍA,PSICÓLOGÍA,SOCIOLOGÍA TRABAJADOR SOCIAL,ADMINISTRADOR POLICIAL ADMINISTRADOR PÚBLICO,CIENCIAS POLÍTICAS,TECNÓLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR.
LEGISLACIÒN ESPECIAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO

	BÁSICA DERECHO	CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE, NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA.
DERECHO DE POLICIA	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES. **BÁSICA:** DERECHO,ADMINISTRADOR POLICIAL,TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES,TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE, NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA.
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES. **BÁSICA:** DERECHO,ADMINISTRADOR POLICIA,TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES,TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE
INVESTIGACIÒN CRIMINAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** TECNOLOGO EN CRIMINALISTICA,CRIMINALISTA Y O PROFESIONAL EN INVESTIGACION CRIMINAL, POSTGRADOS A FINES EN CRIMINALISTICA,CRIMINALISTA Y/O INVESTIGACION CRIMINAL **BASICA:** TECNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACION JUDICIAL , TECNICO PROFESIONAL EN BALISTICA, DACTILOSCOPIA, DOCUMENTOLOGIA,AUTOMOTORES, EXPLOSIVOS Y AFINES, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): INVESTIGACION CRIMINAL, VICTIMINOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA, PSICOLOGÍA CRIMINAL, POLICIA JUDICIAL
EJERCICIO DEL MANDO	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS A FINES A HISTORIA, ESTUDIOS SOCIALES, SEGURIDAD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD, DERECHO DE POLICÍA. **BASICA:** LICENCIATURA EN FILOSOFÍA,PSICÓLOGÍA,SOCIOLOGÍA, HISTORIA, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS, TECNÓLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., CAPACITACIONES EN SERVICIO DE POLICÍA, SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL,DOCTRINA INSTITUCIONAL, DIPLOMADO EN POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD,DIPLOMADO EN DOCTRINA Y MODALIDADES DEL SERVICIO, ACTUALIZACIONES ACADÉMICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON RÉGIMEN INSTITUCIONAL, DOCTRINA POLICIAL, HISTORIA INSTITUCIONAL, CONTROL INTERNO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICIA. ACTUALIZACIONES

		ACADÉMICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON : SERVICIO DE POLICÍA,DOCTRINA POLICIAL,ORDEN CERRADO, STION ESTRATEGICA DE UNIDADES POLICIALES,DIPLOMADO PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIPLOMADO PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA
HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS AFINES A LENGUA CASTELLANA, IDIOMAS, FILOSOFÍA, FILOLOGÍA, HUMANIDADES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO. **BASICA:** LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS, LICENCIATURA EN ESPAÑOL,LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, LICENCIATURA EN IDIOMAS,FILOLOGÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): NORMAS TÉCNICAS ISO, , REDACCIÓN DE INFORMES, ORTOGRAFÍA, AUDITORÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, LITERATURA, REDACCIÓN Y ESCRITURA, TÉCNICAS DE REDACCIÓN, REDACCIÓN DE TEXTOS, ORTOGRAFÍA, OBRAS LITERARIAS.
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	**FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:** **IDEAL:** POSTGRADOS AFINES A: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONÓMICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. **BASICA:** ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMNISTRADOR PÚBLICO, ECONOMISTA,CONTADOR PÚBLICO, TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES,TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:** (RELACIONAR UNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): GESTIÓN DE CALIDAD , MESI O NORMAS DE CALIDAD PÚBLICA, TEORÍA DE JUEGOS, ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES, INNOVACIONES, MICROECONOMÍA, MACROECONOMÍA, ECONOMÍA POLÍTICA, DESARROLLO ECONÓMICO, ORGANIZACION INDUSTRIAL, MODELOS ECONÓMICOS, ECONOMETRÍA , PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGUISTICA CON ENFANSIS EN MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO	EQUIPOS DE TRABAJO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	COORDINAR VIISON, MISION Y VALORES DE LA INSTITUCION,EQUIPOS DE TRABAJO, ASPECTOS CONTEXTUALES, ROLES DE EQUIPO, DIRIGIR, GESTIONAR UN EQUIPO DE TRABAJO,ESTRATEGIAS DE EXELENCIA Y MODELADO, HABILIDADES DIRECTIVAS
	PROGRAMACIÓN NEUROLINGUISTICA PARA EL LIDERAZGO,	QUE ES EL PNL , PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS META MODELO DEL LENGUAJE EN E IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PENSAMIENTO, PENSAMIENTO ESTRATÉGICO , PENSAMIENTO TÁCTICO COMUNICACIÓN PARA EL LIDERAZGO, IDENTIFICACIÓN Y CAMBIO DE CREENCIAS, MANEJO DE CONFLICTOS DESDE EL PNL
	DESAROLLO DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO,	QUE ES UNA ORGANIZACIÓN, PROCESOS DE GESTIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN, CONDICIONES PARA CONFORMAR EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO, PASOS PARA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO, ESTRATEGIAS PARA DARLE CONTINUIDAD DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO
	INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LIDERAZGO.	CONCEPTO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, HABILIDADES DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL ,LIDERAZGO DESDE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Lo antes mencionado hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral, a su vez es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2020 mencionada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Gonzalez Herrera
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 75069178
Dependencia: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: fernando.gonzalez9178@correo.policia.gov.co
25/09/2019 9:45:56

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

S-2019-063807-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TRASLADOS DITAH

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

APROP - GUTRA - 29.25

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2019

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo (E)
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial No S-2019-011586-ESJIM

En atención al oficio de la referencia, de manera atenta me permito informar a la señora Coronel, que por el momento y dada la priorización de necesidades institucionales, no es factible trasladar personal profesional con el perfil docente solicitado para la orientación de los Diplomados dirigidos al personal de Patrulleros que en la vigencia 2020 realizarán curso de capacitación de ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente, toda vez que en la actualidad la Policía Nacional cuenta con déficit de funcionarios que presentaron su retiro voluntario del servicio activo con derecho a la asignación de retiro, de conformidad a la sentencia número 11001-03-25-000-2013-00543-00 de fecha 03-09-2018 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, por la cual se expidió el Decreto No. 754 del 30 de abril de 2019 "Por el cual se fija el régimen de asignación del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alvaro Pico Malaver
Grado: Mayor General
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 91239653
Dependencia: Dirección De Talento Humano
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: alvaro.pico@correo.policia.gov.co
21/10/2019 8:33:22

Anexo: No

Carrera 59 26 - 21
Teléfono: 5159000 - 9701- 9029
ditah.grutr-concept@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 ISO 14001 CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
SC-6545-1-7-NE SA-CER276952 CO-SC-6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

SECOP I

Detalle del Proceso Número: DC-ED-ESAL-CD-001-2017

CAQUETÁ - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	ARTICULO 355 CP
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8614] Instalaciones educativas
Clase	[861417] Tecnología educacional
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ANUAR ESFUERZOS PARA FORTALECER COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN IDIOMA INGLES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE 8, 9, 10 Y 11 DE LAS IEO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
Cuantía a Contratar	$ 10,847,924,064
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Caquetá** : Morelia, Curillo, El Doncello, Belén de Los Andaquies, El Paujil, Solano, Cartagena del Chairá, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solita, Valparaíso, La Montañita, Milán
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Caquetá** : Florencia
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 13 Calle 15 Esquina - 1er piso Ventanilla Única
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Caquetá** : Florencia
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 13 Calle 15 Esquina - 1er piso Ventanilla Única
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-12-2017 08:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Información de Terminación Anormal del Proceso Después de Convocado	
Motivo de Terminación Anormal Después de Convocado	LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO NO PERMITE MATERIALIZAR LOS PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de declaratoria de desierta o de terminación anormal	RESOLUCION 002908	PDF	165 KB	1	29-12-2017 11:22 AM
Documento del Proceso	ACTA DE EVALUACION	PDF	268 KB	1	22-12-2017 06:36 PM
Documento del Proceso	ACTA DE CIERRE	PDF	46 KB	1	22-12-2017 03:04 PM
	ADENDA NO 1		112 KB	1	21-12-2017

Documento del Proceso				03:03 PM
Documento del Proceso	CONVOCATORIA PUBLICA	2.12 MB	1	21-12-2017 10:45 AM
Documento del Proceso	ANALISIS DEL SECTOR	993 KB	1	21-12-2017 10:45 AM
Documento del Proceso	ANEXO NO 1	73 KB	1	21-12-2017 10:45 AM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	2.72 MB	1	21-12-2017 10:44 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	21 de December de 2017 10:44 A.M.
Terminación Anormal despues de Convocado	29 de December de 2017 11:22 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8. Edificio Tequendama.(Bogota D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Codigo Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit: 900 214 813[illegible]

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio Mapa del Sitio Glosario PQRS Preguntas Frecuentes Contactenos

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

SECOP I

Detalle del Proceso Número: C2018-12

META - INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII - VILLAVICENCIO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Ley 715 de 2001
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8614] Instalaciones educativas
Clase	[861415] Servicios de guía educativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LECTURA Y TALLERES DE HABILIDADES COMUNICATIVAS
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2018-30	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Meta** : Villavicencio
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Meta** : Villavicencio
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	IE PIO XII
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Meta** : Villavicencio
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	IE PIOXII

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-10-2018 10:27 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	colbasicopioxii@yahoo.es
Ubicación de la Sala de Consulta	IE PIOXII

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	C2018-12
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LECTURA Y TALLERES DE HABILIDADES COMUNICATIVAS
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUIS FELIPE GARCIA BELTRAN
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1122650538
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS FELIPE GARCIA BELTRAN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1122650538
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00

Fecha de Firma del Contrato	05 de noviembre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de noviembre de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	20 Dias
Fecha de Terminación del Contrato	25 de noviembre de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	25 de noviembre de 2018
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	SGP

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION		156 KB	1	30-11-2018 11:51 AM
Contrato	C2018-12		494 KB	1	26-11-2018 10:30 AM
Documento del Proceso	2018-30		106 KB	1	26-11-2018 10:28 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	26 de November de 2018 10:29 A.M.
Liquidación de Contrato	30 de November de 2018 11:51 A.M.
Creación de Proceso	26 de November de 2018 10:27 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8. Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio Mapa del Sitio Glosario PQRS Preguntas Frecuentes Contáctenos

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CENAC INTELIGENCIA

Precio estimado total: 7.200.000 COP

Número del proceso 121-CENACINTELIGENCIA-2019

Título: Prestar los servicios profesionales como docente, en lo que se refiere a la prestación de servicios educativos y de capacitación en la materia: redacción y presentación de trabajo y comunicación oral

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios profesionales como docente, en lo que se refiere a la prestación de servicios educativos y de capacitación en la materia: redacción y presentación de trabajo y comunicación oral y escrita, de los cursos de educación militar de la escuela de inteligencia y contrainteligencia "BG RICARDO CHARRY SOLANO"

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 6 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato 8A No. 101-33 (CAIMI-ESICI). Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ○ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 11/03/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 11/03/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 31/08/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 11/03/2019 11:46:38 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10 | Fecha de vigencia (desde) 11/03/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Fecha de vigencia (hasta) 29/02/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

% del valor del contrato 10 | Fecha de vigencia (desde) 11/03/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Fecha de vigencia (hasta) 29/02/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
003- ESTUDIOS PREVIOS XXXX DE XXX.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
NINI JOHANNA RONCANCIO DELGADO	7.200.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
18219	CDP	Generado	7.200.000 COP	7.200.000 COP	15-01-03-074

Saldo de CDP 7.200.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 7.200.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 08/03/2019 09:30 AM

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar los servicios profesionales como docente, en lo que se refiere a la prestación de servicios educativos y de capacitación en la materia: redacción y presentación de trabajo y comunicación oral y escrita, de los cursos de educación militar de la escuela de inteligencia y contrainteligencia "BG RICARDO CHARRY SOLANO"	1,00	UN	7.200.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número índice por Grupos
Total y por tipos de institución
1998 - 2019

Base: segundo semestre de 2013 = 100

Años	Semestre	TOTAL ICES		TIPOS DE INSTITUCIÓN							
				UNIVERSIDADES		INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS		INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS		INSTITUCIONES TÉCNICAS	
		Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios
1998	I	38,44	39,05	38,6	39,23	36,65	39,88	43,35	38,43	43,76	38,61
	II	38,58	40,19	38,78	40,37	36,57	41,11	43,43	39,49	45,06	39,8
1999	I	45,6	43,88	46,08	44,05	43	44,46	49,08	43,6	50,82	43,78
	II	45,13	48,26	45,4	47,91	43,1	48,03	48,18	49,5	52,19	48,45
2000	I	48,27	52,39	48,44	51,96	46,32	52,21	51,54	53,7	57,04	52,99
	II	48,53	53,85	48,72	53,5	46,59	53,65	51,55	54,74	57,04	54,15
2001	I	51,79	57,55	51,57	57,31	51,01	57,46	55,67	57,92	60,79	57,78
	II	52,18	59,31	52,09	59,33	50,9	59,37	55,91	59,2	61,81	59,7
2002	I	55,14	62,39	54,77	62,45	54,66	62,34	59,37	62,16	65,85	62,6
	II	55,89	64,32	55,69	64,51	55,01	64,22	59,61	63,58	65,81	64,33
2003	I	59,18	68,98	59,01	69,24	58,32	68,67	62,17	67,92	69,22	68,81
	II	59,95	69,81	59,92	70,02	58,94	69,57	62,74	68,49	66,94	69,57
2004	I	63,15	72,85	62,98	72,97	62,74	72,86	65,79	71,43	69,28	72,36
	II	63,47	73,94	63,36	74,11	62,89	73,9	65,73	72,17	69,81	73,48
2005	I	67,03	76,57	66,97	76,68	66,65	76,15	68,09	74,84	71,45	75,61
	II	67,42	77,59	67,42	77,53	66,83	77,01	68,55	76,48	71,53	76,41
2006	I	71,09	79,35	71,05	79,13	70,86	78,94	71,48	78,72	74,04	78,66
	II	71,51	80,09	71,35	79,89	71,58	79,98	72,06	79,53	74,92	78,73
2007	I	75,29	82,74	75,12	82,55	75,46	82,41	75,57	82,44	78,55	81,6
	II	75,43	83,36	75,15	83,29	75,86	83,01	76,05	82,35	79,02	81,45
2008	I	79,56	86,82	79,08	86,79	80,68	86,64	80,61	85,85	81,95	85,78
	II	79,74	88,59	79,36	88,41	80,55	88,27	80,61	87,57	82,05	87,19
2009	I	85,22	90,18	85,14	90,08	85,19	89,78	85,13	89,46	87,33	89,57
	II	85,46	89,58	85,3	89,72	85,77	89,41	85,15	88,48	87,59	89,46
2010	I	88,51	90,56	88,38	90,75	88,7	90,3	88,74	89,4	89,8	90,3
	II	88,67	90,73	88,57	90,83	88,82	90,65	88,95	89,85	89,48	90,62
2011	I	91,87	93,38	91,74	93,43	91,98	93,41	92,23	92,81	94,37	93,41
	II	92,09	94,12	91,99	94,12	92,12	94,23	92,09	93,42	94,48	94,02
2012	I	95,97	96,3	96,08	96,3	95,54	96,59	96,29	95,45	95,75	96,01

	II	96,09	96,66	96,14	96,68	95,87	96,88	96,31	95,82	96	96,28
2013	I	99,67	99,03	99,56	98,89	99,93	99,17	100	99,16	100	99,44
	II	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2014	I	103,60	102,28	103,59	102,32	104,28	102,25	103,05	102,02	102,75	101,85
	II	104,06	103,35	104,02	103,35	104,87	103,54	103,55	103,15	102,91	102,75
2015	I	107,10	106,70	107,11	106,76	108,24	106,84	105,96	106,09	104,85	105,82
	II	109,16	109,96	109,15	109,92	109,70	110,23	109,11	110,10	105,78	108,45
2016	I	116,73	113,72	117,09	113,64	116,35	114,10	115,97	114,05	109,60	112,28
	II	117,44	114,38	117,84	114,11	117,40	114,82	116,05	116,14	109,87	113,13
2017	I	121,50	118,95	122,03	118,77	122,24	119,26	118,45	120,24	113,04	117,36
	II	125,19	120,47	125,48	120,19	124,02	120,54	126,31	123,00	115,02	118,59
2018	I	131,10	123,88	131,44	123,59	129,22	123,37	133,07	127,53	118,68	121,41
	II	131,64	124,69	132,04	124,34	129,89	124,50	133,11	128,34	118,91	122,41
2019	I	134,34	127,68	134,98	127,40	133,29	127,36	133,56	130,94	121,00	125,12
	II	137,69	128,93	138,09	128,63	134,83	128,24	140,97	133,06	122,12	125,91

Fuente: DANE.-ICES

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019

Bogotá, enero 3 de 2020

Señora Coronel

Olga Patricia Sánchez Salazar

Directora (E) Escuela Nacional de Suboficiales y nivel Ejecutivo

Sibate (Cundinamarca)

Respetada Coronel:

Por medio de la presente , **RUTH NATIVIDAD VILLAMARÍN RENTERÍA**, identificado con C.C. 39.547.846 de Bogotá D.C. manifiesto el interés de prestar a ustedes mis servicios profesionales en mi calidad de comunicadora social-periodista y docente, con **ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**, maestrante en comunicación y Diplomados en Educación Superior , todo ello en el marco de las actividades definidas por la institución.

La materia a la que me postulo es: **Habilidades de Comunicación y Técnicas de Redacción.**

Igualmente manifiesto que dispongo del tiempo y dedicación requerido para el desarrollo del mismo.

La oferta económica presentada por seminario corresponde al valor **de $1.394.800** (Un millón trescientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos).

Anexo hoja de vida y soportes.

Correo electrónico: villamarinrenteriaruth@yahoo.es Celular: 3143832425

Fecha de nacimiento: 22.06-69 Dirección Calle 79 B # 71-28 Bogotá

Afiliadora de salud: COMPENSAR Afiliadora Pensión: COLFONDOS

Atentamente,

RUTH NATIVIDAD VILLAMARÍN RENTERÍA

C.C 39.547.846 de Bogotá.

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VILLAMARIN	RENTERIA	RUTH NATIVIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 39547846	F M	COL. EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 22	MES 06	AÑO 1969	Calle 79B 71 - 28, Bonanza			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	BOGOTÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	3143832425	EMAIL	villamarinreinteriaruth@yahoo.es

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	4	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	10	2013	
UN	10	X		COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	08	2002	

ESCÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.admis@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5150600	DÍA 23 MES 08 AÑO 2017	DÍA 31 MES 10 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente CONTRATACION DE SERVICIOS	MINISTERIO DE DEFENSA	Kilometro 20 vía a Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EPN-INPEC	X		Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FUNZA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** personal.escuela@inpec.gov.co
TELÉFONOS 2347474	**FECHA DE INGRESO** DÍA 27 MES 01 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 08 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Docente prestación de servicios	**DEPENDENCIA** Dirección EPN	**DIRECCIÓN** kilometro 3 vía Funza

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.admis@policia.gov.co
TELÉFONOS 5159600	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24 MES 01 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 20 MES 06 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Docente CONTRATACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** MINISTERIO DE DEFENSA	**DIRECCIÓN** Kilometro 20 vía a Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 3212360182	**FECHA DE INGRESO** DÍA 08 MES 02 AÑO 2016	**FECHA DE RETIRO** DÍA 03 MES 07 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Docente	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** TRANSVERSAL 33 No. 47A-35 SUR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 212360182	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24 MES 10 AÑO 2015	**FECHA DE RETIRO** DÍA 03 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Docente	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** TRANVERSAL 33 NO. 47A-35 SUR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ANSA COLOMBIA	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 2125409	**FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 02 AÑO 1995	**FECHA DE RETIRO** DÍA 20 MES 08 AÑO 2000
CARGO O CONTRATO PERIODISTA	**DEPENDENCIA** ANSA COLOMBIA	**DIRECCIÓN** CARRERA 4 A No 67 - 30

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela Nacional de Carabineros ESCAR	**HORAS SEMANALES** 64	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FACATATIVÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 19 MES 02 AÑO 2014	**FECHA DE RETIRO** DÍA 26 MES 04 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de Comunicaci?n Oral y Escrita	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela Nacional de Carabineros ESCAR	**HORAS SEMANALES** 64	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FACATATIVÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 07 AÑO 2014	**FECHA DE RETIRO** DÍA 26 MES 07 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de Comunicaci?n Oral y Escrita	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	**HORAS SEMANALES** 24	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24 MES 01 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 06 MES 06 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL	**HORAS SEMANALES** 4	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FUNZA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 02 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 22 MES 07 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** HABILIDADES DE LA COMUNICACI?N ANTEPROYECTO Y PROYECTO FINAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela Nacional de Carabineros ESCAR	**HORAS SEMANALES** 64	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FACATATIVÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 31 MES 03 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 16 MES 06 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** Pedagog?a Metodolog?a Did?ctica y Habilidades Comunicativas	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela Nacional de Carabineros ESCAR	**HORAS SEMANALES** 32	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FACATATIVÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 23 MES 06 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 01 MES 09 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** Pedagog?a Metodolog?a Did?ctica y Habilidades Comunicativas	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela Nacional de Carabineros ESCAR	**HORAS SEMANALES** 64	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FACATATIVÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24 MES 07 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 22 MES 09 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** Elementos Comunicativos y Pedag?gicos para la Promoci?n Ambiental	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN EPN	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FUNZA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 09 MES 02 AÑO 2018	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 06 AÑO 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** HABILIDADES DE LA COMUNICACI?N	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 22 MES 02 AÑO 2018	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 06 AÑO 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?CNICAS DE REDACCI?N Y HABILIDADES DE LA COMUNICACI?N	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jim?nez de Quesada.	**HORAS SEMANALES** 32	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 09 MES 07 AÑO 2018	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 08 AÑO 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** Habilidades Comunicativas	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SANTA FE DE BOGOTA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** DÍA 15 MES 01 AÑO 2019	**FECHA DE RETIRO** DÍA 20 MES 07 AÑO 2019

ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de redacci?n	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL ?MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA?	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 30 **MES** 08 **AÑO** 2019	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** Oralidad y Discurso, presencial y virtual.	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Fundaci?n Universitaria Inapu	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 13 **MES** 10 **AÑO** 2010	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 25 **MES** 11 **AÑO** 2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** Comunicaci?n Social	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de carabineros Alfonso Lopez Pumarejo	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FACATATIVÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 11 **MES** 07 **AÑO** 2011	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de comunicaci?n oral y escrita	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de seguridad vial	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2012	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** Habilidades de comunicaci?n y fotograf?a judicial modalidad a distancia	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Makarios Global SAS-ESJIM	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 03 **AÑO** 2012	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 08 **AÑO** 2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de Redacci?n	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de seguridad vial	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2013	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 25 **MES** 11 **AÑO** 2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** Habilidades de comunicaci?n y fotograf?a judicial modalidad a distancia	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de Postgrados de Polic?a "Miguel Antonio Lleras Pizarro"	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 19 **MES** 02 **AÑO** 2013	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 26 **MES** 06 **AÑO** 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de comunicaci?n oral y escrita	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de polic?a metropolitana de Bogot?	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**MODALIDAD**

Bogotá D.C	BOGOTÁ	Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** DÍA 10 MES 05 AÑO 2013	**FECHA DE RETIRO** DÍA 27 MES 06 AÑO 2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de comunicaci?n oral y escrita	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de Polic?a Metropolitana de Bogot?	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24 MES 10 AÑO 2015	**FECHA DE RETIRO** DÍA 03 MES 12 AÑO 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de comunicaci?n oral y escrita	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de Polic?a Metropolitana de Bogot?	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** DÍA 08 MES 02 AÑO 2016	**FECHA DE RETIRO** DÍA 03 MES 07 AÑO 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas	**MATERIA IMPARTIDA** T?cnicas de comunicaci?n oral y escrita	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RUTH NATIVIDAD VILLAMARÍN RENTERÍA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 Nº 39.547.846 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento Cundinamarca | Municipio Bogotá D:C:

Barrio-Dirección Bonanza -calle 79 B # 71-28 | Teléfonos 3143832425- 7499322

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANDRÉS VILLAMARÍN	79.612	PADRE
GABRIELA GODOY VILLAMARIN	1.016.962.231	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	15.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 15.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	4000161572	MINUTO DE DIOS BOGOTA	$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 30 DE 2019
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1969**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

06-OCT-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00785190-F-0039547846-20160203 **0048**191605A 1 1973758225

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.547.846**
VILLAMARIN RENTERIA

APELLIDOS
RUTH NATIVIDAD

NOMBRES

FIRMA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14577998946

(415)7707212489984(8020) 000001457799894 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 9 5 4 7 8 4 6 — 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 3 9 5 4 7 8 4 6

27. Fecha expedición: 1 9 8 7 1 0 0

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0

31. Primer apellido: VILLAMARIN

32. Segundo apellido: RENTERIA

33. Primer nombre: RUTH

34. Otros nombres: NATIVIDAD

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0

41. Dirección principal: CL 79 B 71 28 BRR BONANZA

42. Correo electrónico: villamarinrenteriaruth@yahoo.es

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 7 4 9 9 3 2 2

45. Teléfono 2: 3 1 4 3 8 3 2 4 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8 5 4 3	2 0 1 2 0 3 1 2	8 5 4 2	2 0 1 0 0 3 1 2			

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4 9																									

49 No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | salud
eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con cedula ciudadania 39.547.846, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20160620	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación	Semanas Cotizadas
GABRIELA GODOY VILLAMARIN	HI	1016962231	RC	20160620	0	Activo	178

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 21 días del mes de Enero de 2.020

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
12882569

VIGILADO SuperSubsidio

www.compensar.com

Colfondos
Pensiones y Cesantías
del grupo Scotiabank

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con C.C No. 39.547.846, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 24 de enero del 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Ruth Natividad Villamarin Rentería						
Tipo de Documento:	NIT.		Cédula	xx	Céd. de Ciudadania Extranjera		Otro		Número:	39547846
Nombre del Representante Legal:							Cargo:	
Cédula		Cédula de Ciudadania Extranjera			Número:			

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	Calle 79 b 71-28			Teléfono	3143832425
Fax:		Mail:	villamarinrenteriaruth@yahoo.es		
País:	Colombia	Departamento:	Bogota	Ciudad:	Bogotá

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [ ] Persona Jurídica [ ] Persona Natural [xx] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [ ] NO [x] Autorretenedor Renta [ ] IVA [ ] ICA [ ]

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [ ] Simplificado [xx]

Código Actividad Económica - CIIU	8543	Grupo		Tarifa ICA	

¿Otro Regimen? SI [ ] NO [ ] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial | ¿Registra cuenta AFC? SI [ ] NO [ ]

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios		Industrial		Comercial		Unión Temporal		Departamento	
Distrito		Municipio		Gobierno Extranjero		Municipio		Otra Pública Municipal	
Otra Pública Distrital		Universidad Pública		Resguardo		Consorcio		Persona Natural Nacional	xx
Organismos Internacionales		Persona Jurídica Nacional Sector Privado		Persona Jurídica Extranjera Sector Privado					
Empresa Pública Nacional Financiera		Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal		Empresa Pública Nacional No Financiera					
Establecimiento Público Departamental		Entidad Pública Administración Central Nacional		Establecimiento Público Municipal					
Establecimiento Público Distrital		Establecimiento Público Nacional o Asimilada		Otra Pública Departamental					
Persona Natural Extranjera		Sociedad de Económia Mixta con Control Privado							

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA		De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	xx
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social		Unión Colombiano		Standard Shartered			

Ubicación del Banco

Sucursal	Minuto de Dios	Dirección Sucursal	Calle 80 74 a 40
Teléfono	3300000	País	Colombia
Departamento	Bogotá	Ciudad	Bogotá

Nombre Cuenta	Ruth Natividad Villamarin Renteria	No. Cuenta	4000161572	Ahorros	xx	Corriente	

Firma

Ruth Renteria

Nombre: Ruth Natividad Villamarín Rentería

C.C.	39547846

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **24/01/2020**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **39547846**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550004000161572**
Fecha de apertura	**24/05/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTARIA identificado con Cedula de Ciudadanía No. Número 39.547.846 expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato_____, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (xx) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoria tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de enero de 2020.

Firma: Ruth Rentería

Nombre: **Ruth Natividad Villamarín Rentería**

Documento de Identificación:39.547,846 Dirección: Calle 79 b 71-28

Correo Electrónico: villamarinrenteriaruth@yahoo.es

Teléfono: 3143832425

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140850247

WEB
18:47:44

Bogotá DC, 24 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39547846:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2020, a las 19:09:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39547846
Código de Verificación	39547846200124190945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:39:20 horas del 24/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39547846**
Apellidos y Nombres: **VILLAMARIN RENTERIA RUTH NATIVIDAD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Todos los derechos reservados.

Concepto Examen Medico Ingreso (e. Osteomuscular)

Fecha de atención: 2018-01-03 11:06:08

Nombre del paciente	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	**Dirección**	CALLE 79 B 71 28	**Correo**	VILLAMARINRENTERIARUTH@YAHOO.ES
Documento	39547846	**Sexo**	Femenino	**Municipio**	BOGOTA, D.C.
Empresa	PARTICULAR	**E. Beneficiaria**	PARTICULAR	**Edad**	48 años 6 meses 12 dias
Estrato	3	**Teléfono**	3143832427	**Fecha Nacimiento**	1969-06-22

Información General

Tipo de Exámen
Ingreso

Cargo
Docente independiente

Área
Operativa

Estado Civil
Solter@

EPS
Compensar Entidad Promotora de Salud

Hora del Exámen
11:36:58

ARL
NO REFIERE

AFP
Colfondos

Concepto para el cargo

APTO

Recomendaciones para la empresa

* Pausas Activas

Otras recomendaciones
HIGIENE POSTURAL
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SEGÚN PROTOCOLOS DE LA INSTITUCION
EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO DE ESPALDA Y MIEMBROS SUPERIORES ANTES DE INICIAR LA JORNADA LABORAL
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
MEDIAS COMPRESION ELASTICA BAJA

Paraclinicos realizados

VISIOMETRIA ,AUDIOMETRIA ,

qun lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de la proteccion social (actualmente ministerio de trabajo y de salud y proteccion social) las evaluaciones medicas ocupacionales tienen como objeto nitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo a la cual está expuesto el trabajador, y para detectar procozmente enfermedades de origen comun agravadas por la exposicion a los mismos. Dicha resolucion hace enfasis en la confidencialidad de la historia clinica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha informacion quada bajo nuestra custodia y solo se entregara por solicitud de requerimnientos establecidos por la ley.

Médico

Profesional: Luz Angela Noguera Polania
Especialidad: MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M: Resolución No. 11232 del 07/10/2014

Aspirante ó Trabajador

Nombre: Ruth Natividad Villamarin Renteria
Documento: 39547846

Audiometria

Fecha de atención: 2018-01-03 10:59:21

Nombre del paciente	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	**Dirección**	CALLE 79 B 71 28	**Correo**	VILLAMARINRENTERIARUTH@YAHOO.ES
Documento	39547846	**Sexo**	Femenino	**Municipio**	BOGOTA, D.C.
Empresa	PARTICULAR	**E. Beneficiaria**	PARTICULAR	**Edad**	48 años 6 meses 12 dias

Información General

Visiometria

Fecha de atención: 2018-01-03 10:34:00

Nombre del paciente	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	**Dirección**	CALLE 79 B 71 28	**Correo**	VILLAMARINRENTERIARUTH@YAHOO.ES
Documento	39547846	**Sexo**	Femenino	**Municipio**	BOGOTA, D.C.
Empresa	PARTICULAR	**E. Beneficiaria**	PARTICULAR	**Edad**	48 años 6 meses 12 dias

Visiometria

Antecedentes
UTILIZA GAFAS PERMANENTES

FUC
01/09/2017

AV EN VL OD (SC)
20/50

AV EN VP OD (SC)
20/20

AV EN VL OD (CC)
20/20

AV EN VP OD (CC)
20/

AV EN VL OI (SC)
20/50

AV EN VP OI (SC)
20/20

AV EN VL OI (CC)
20/20

AV EN VP OI (CC)
20/

AV EN VL AO (SC)
20/50

AV EN VP AO (SC)
20/20

AV EN VL AO (CC)
20/20

AV EN VP AO (CC)
20/

Test de Ishihara
Normal

Test Estereopsis

Lentes de Contacto
Blandos

Gafas
REQUIERE

Uso
VER DE LEJOS

Ametropia no corregida
No

Ametropia corregida
Si

Ametropia parcialmente no corregida
No

Emetrope
No

Observaciones
UTILIZAR GAFAS PARA VER DE LEJOS
CONTROL EN UN AÑO

Médico

Aspirante ó Trabajador

Profesional: German Giovanny Suarez Roa
Especialidad: OPTOMETRA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
R.M: Licencia No. 5198 DEL 15 DE Mayo de 2017

Nombre: Ruth Natividad Villamarin Renteria
Documento: 39547846

Bogotá D.C. 20 enero de 2020.

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA con C.C. 39.547.846 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA
C.C 39.547.846

Consulta / **Estado de Cuenta**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **39547846 (TRES NUEVE CINCO CUATRO SIETE OCHO CUATRO SEIS),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 24 de Enero de 2020 a las 18:53

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible]ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Que el número de expediente No. 39547846 de consultado en la fecha y hora 24/01/2020 07:21:12 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10387934

Numero de Identificacion o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Nuevo | Validar Funcionario | Aceptar

OSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
BIENO DEBE SER PARA TODOS

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Ruth Natividad Villamarin Renteria

Identificado (a) con Nº 39547846

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Junio de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Posipedia

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA** domiciliado Calle 79 b 71-28 identificado con cedula de ciudadanía 39.547.846 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de **"Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las temáticas dirigidas al personal de Patrulleros que ingresaran al escalafón de Mandos Ejecutivos de la Policía Nacional a ejecutarse en la primera, segunda y tercera fase en la modalidad presencial vigencia 2020, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE : RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA.
C.C :39.547.846 de Bogotá
DIRECCIÓN : Calle 79 b 71-28
TELÉFONO Y/O CELULAR ; 314 3832425 :
E-MAIL :

FIRMA DEL PROPONENTE Ruth Villamarin

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Ruth Natividad Villamarín Rentería Identificado con la cedula de ciudadanía No.39.547.846 de Bogotà, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", a los (_20_) días del mes de enero del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: Ruth Villamarín Renteria

Identificación C.C 39547846

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA domiciliado en Bogotà), identificado con C.C 39.547.846 de Bogotá), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Bogotá, a los 20 días del mes de enero de 2020

EL PROPONENTE:

Ruth Natividad Villamarìn Renterìa
C.C 39547846

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Hoja de vida

Nombre	Ruth Natividad Villamarin Renteria
Nombre en citaciones	VILLAMARÍN RENTERÍA, RUTH NATIVIDAD
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 39547846
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1969-06-22 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Femenino

Dirección Profesional

Institución	Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
Dirección	Transversal 33 47A - 35 sur,
Barrio	FATIMA
Teléfono	3159276
E-mail institucional	villamarinrenteriaruth@yahoo.es

Dirección Residencial

Dirección	Calle 79 B 81-28
Barrio	Bonanza
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	3143832425
mail personal	villamarinrenteriaruth@yahoo.es

Formación Académica

- **Especialización** FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
  Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria
  Febrerode2011 - Diciembrede 2012
- **Pregrado/Universitario** FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
  Comunicación Social-Periodismo
  Febrerode1998 - Agostode 2000

Experiencia profesional

- **Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia**
  Dedicación: 24 horas Semanales Enero de 2018 Agosto de 2018
- **Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia**
  Dedicación: 24 horas Semanales Enero de 2017 Junio de 2017
- **ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL**
  Dedicación: 4 horas Semanales Febrero de 2017 Agosto de 2017
- **Policía Nacional de Colombia**
  Dedicación: 16 horas Semanales Febrero de 2011 Diciembre de 2013
- **Fundacion Universitaria UNINPAHU**
  Dedicación: 10 horas Semanales Octubre de 2010 Noviembre de 2011
- **Agencia Internacional Italiana de Noticias ANSA**
  Dedicación: 48 horas Semanales Febrero de 1995 Agosto de 2000

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía)
- Humanidades -- Otras Humanidades -- Otras Humanidades

Los ítems de producción con la marca corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI*

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 10:01:32
RUTH NATIVIDAD VI...

Buscar...

Ir a

Inicio → Menú → **Administración de contratos**

Id de página: 23000029 Ayuda

Volver **Últimas modificaciones** Todos

Buscar contrato

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la ol
595552	53-7-10093-19	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	11/02/2019 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/07/2019 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	7.618.(
373590	53-7-10235-18	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	21/09/2018 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/12/2018 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	4.155.(
320058	53-7-10155-18	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	16/07/2018 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/08/2018 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	4.155.(
281915	CD-016 DE 2018	ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC	Entidad Estatal	2/02/2018 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	13/06/2018 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	5.121.'
86914	CO1.PCCNTR.225723	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	23/10/2017 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/12/2017 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	3.463.(

Ver más

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

compensar

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con cedula ciudadania 39.547.846, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20160620	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 25 días del mes de Octubre de 2.019

Observaciones:

Con destino a:
ESJIM

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA CER-AFI
12299404

Avenida Calle 26 No. 66A - 48
Central telefónica - 444 1234
www.compensar.com

Colfondos®
Pensiones y Cesantías
del grupo Scotiabank

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con C.C No. 39.547.846, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 24 de octubre del 2019.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-85

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 645

En Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2013 a las 11:00 horas, convocados por Resolución Nacional 069 del 29 de los citados mes y año, se reunieron la Rectora (e) Representante Legal, Carácter Nacional, doctora Sonia Sierra González, la Decana de la Facultad de Educación, doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA** con cédula de ciudadanía número 39547846 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 009 del 28 de marzo de 2006. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 120, número 37694

SONIA SIERRA GONZALEZ, Rectora (E) Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMIREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2013.

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA SECRETARIA GENERAL

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax (1) 3131076
Línea Nacional 016000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44, PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No 8-55
PBX: (6) 325 5992 FAX: (6) 325 5995
www.fundandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 103 Tels.: (5) 5830506 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels., (4) 2505651 - 2503401
Yunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8): 7401188
Sincelejo
Calle 22 No 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No 5-66 PBX: (4) 7823250 FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel. (2) 731 2369 FAX. 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5577

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Ruth Natividad Villamarín Rentería

C.C. No. 39.547.846 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2013

Rector

Secretario General

Director

Tomo 7 Folio 120 Registro 37694 Fecha: 31 de octubre de 2013

Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución Nº 7542 de Mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PROGRAMA: COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO

Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 003 de 1993

ACTA DE GRADO No. 5 2769

En Bogotá, D.C., a los Ocho (8) días del mes de Agosto del 2002, se reunieron las directivas de la Fundación Universitaria Los Libertadores, con el fin de formalizar la graduación del (la) alumno (a):

VILLAMARIN RENTERIA RUTH NATIVIDAD
C.C. No. 39.547.846 DE ENGATIVA

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el Título de:

PROFESIONAL COMUNICADORA SOCIAL PERIODISTA

En nombre y representación de la Fundación Universitaria Los Libertadores, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano y de la Secretaria General.

Dada en Bogotá, D.C., a los Ocho (8) días del mes de Agosto del 2002.

Libro No. 4 Folio:44 Registro No. OOO5721 Acta: 5 2769 Fecha: 08/08/2002

SECRETARIA GENERAL

21

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Personería Jurídica No. 7542 del 18 de Mayo/1982 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Ruth Natividad Villamarín Rentería

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 39.547.846 de Engativá

Cursó y aprobó los estudios programados por este Claustro Universitario en Convenio con la Fundación Escuela Superior Profesional **INPAHU**, Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica No. 16971 Bis de Octubre 9 de 1981 del Ministerio de Educación Nacional y cumplió las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título profesional

Comunicadora Social - Periodista

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes Agosto de 2002

RECTOR

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES RECTORIA

SECRETARIO

o. 4 Folio 44 Registro 0005721 Acta 5 2769 Fecha Agosto 8 /2002 Firma

FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL

INPAHU

Aprobada por resoluciones 10200 de 1979 y 11265 de Julio de 1980
Resolución No. 003478 23 de diciembre 1992. ICFES

ACTA DE GRADO Nº 7826

La Secretaría General certifica que en el Libro de Actas, Folio 7826 dice a la letra:
"Las Directivas en su sesión del día 24 de julio de 1993 se reunieron para proceder a la graduación del alumno(a), Villamarin Rentería, Ruth Natividad

C. C. No. 39'547.846 de Engativá.

Quien aprobó todas las materias del pénsum académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución, resuelven otorgarle el título de:

TECNICO PROFESIONAL EN PERIODISMO

En nombre y representación de la Fundación Escuela Superior Profesional, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano, Vice-Rector Académico y Secretario General".

Es fiel copia del original. Dada en Bogotá a los 24 días del mes de julio de 1993

Secretario General
Jaime González Agudelo
C.C. 8'261.803 Medellín

(Art. 74 Dcto. 970 de 1970)
JUAN MANUEL CARREÑO BOSHELL

RC-012-87

INPAHU

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL INPAHU

Aprobada por Resoluciones 10.200 del 27 de junio de 1979 y 03365 del 11 de marzo de 1980, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 16971 Bis del 9 de octubre de 1981, en ejercicio de la facultad conferida legalmente y teniendo en cuenta que

Ruth Natividad Villamarin Renteria

C.C 39.547.846 ENGATIVA

ha terminado sus estudios y cumplido con todos los requisitos académicos, como consta en el Acta de Grado No. 7826 *de* Julio *1993, le otorga el título de*

Técnico Profesional

en:

Periodismo

En constancia refrendamos con nuestras firmas y sellos el presente Diploma que habilita para el ejercicio profesional de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley No. 80 de 1980. Bogotá, D. E. a los 24 *días del mes de* JULIO *de 1993*

Rector | *Vicerrector Académico* | *Secretario General*

10140-7826 *Anotado al folio* *del Libro de Registro No.* *para efectos legales El Secretario de Educación*

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

512-41-02- 2832

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CEAD JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
NIT 860512780-4

HACE CONSTAR

Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–** es una Institución de Educación Superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Ley 52 de Julio 7 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006.

Que **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.547.846,** ha matriculado un (1) periodo académico del programa MAESTRIA EN COMUNICACIÓN Código SNIES 104417 y Registro Calificado No. 05925 del 5 de mayo de 2015, ofertado por la **Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH,** (Programa de Educación Superior), aprobando 21 créditos académicos de los 48 del total del programa. Actualmente se encuentra matriculada para la vigencia 2018 II período 16-04 cursando 11 créditos académicos, correspondientes a 4 cursos. De igual manera, actualmente se encuentra matriculada para la vigencia 2018 II período complementario 08-05 cursando 3 créditos académicos, correspondientes a un curso.

La presente constancia se expide sin tachones ni enmendaduras a solicitud de la interesada en Bogotá a veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2018.

CLAUDIA TERESA VARGAS GALÁN
Directora
UNAD

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 645

En Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2013 a las 11:00 horas, convocados por Resolución Nacional 069 del 29 de los citados mes y año, se reunieron la Rectora (e) Representante Legal, Carácter Nacional, doctora Sonia Sierra González, la Decana de la Facultad de Educación, doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA** con cédula de ciudadanía número 39547846 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA,** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 009 del 28 de marzo de 2006. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 120, número 37694

SONIA SIERRA GONZALEZ, Rectora (E) Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMIREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2013.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Ruth Natividad Villamarín Rentería

C.C. No. 39.547.846 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2013

Rector

Secretario General

Director

Tomo 7 Folio 120 Registro 3704 Fecha: 31 de octubre de 2013

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdireccion de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA
C.C 39.547.846

PARTICIPÓ en el CURSO

METODOLOGÍA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 9 y el 27 de Septiembre de 2019
Con una intensidad de 24 horas, Se expide el 30 de Septiembre de 2019

CATALINA SUÁREZ COLORADO
Jefe Departamento de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Publica.

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a http://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 98006bd7-e2f0-4ebc-8b1e-52f07cc4332a

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA

Con Documento de Identidad No 39547846

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 13 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020181116

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 181116A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA

Con Cedula de Ciudadanía No. 39.547.846

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, al primer(1) día del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

49745359 - 01/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 93010016012910C39547846C

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.547.846

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MOSQUERA, A los siete (7) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

77306 - 07/06/2017
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
7 de Junio de 2020

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951200240201056CC39547846C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA

Con Documento de Identidad No 39547846

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

MEDELLIN - DICIEMBRE 01 DE 2017
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020171201

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171201A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA

Con Cedula de Ciudadania No. 39.547.846

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) dias del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

43316817 - 12/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 03001410138CC39547846C.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

CIUDADANÍA DIGITAL

CERTIFICA QUE

Ruth Natividad Villamarin Renteria

39547846

Forma parte de la nueva generacion de ciudadanos digitales competentes en
Experiencias digitales seguras

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en las unidades de competencia:

Emplear plataformas digitales aplicando conceptos de seguridad digital.
Intercambiar información en medios digitales, teniendo en cuenta la protección de datos y los derechos de autor.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cesar

tificado por ★★★
MPETENCIAS

Certificado otorgado el 2 de November de 2018
Código de autenticidad aDykxBhTdu

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

CIUDADANÍA DIGITAL

CERTIFICA QUE

Ruth Natividad Villamarin Renteria

39547846

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
¿Cómo promover el acceso equitativo a herramientas digitales dentro de la comunidad?

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostro sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en las unidades de competencia:

ıear el acceso equitativo, tanto a herramientas digitales apropiadas, como a recursos que ayuden a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.
Construir una estrategia de acceso teniendo en cuenta el público objetivo, los recursos disponibles y la misión de la organización.
Evaluar la efectividad de las estrategias de acceso TIC con base en indicadores y retroalimentación de los ciudadanos.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cesar

tificado por ★★★
MPETENCIAS

Certificado otorgado el 30 de October de 2018
Código de autenticidad Qxzryw0VwC

CIUDADANÍA DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

Ruth Natividad Villamarin Renteria

Con cédula de ciudadanía número: 39547846

Cuenta con la certificación correspondiente al curso

Formación a formadores en Alfabetización Digital

Con una duración de 30 horas

Fecha de expedición: 7 de junio de 2017

Adriana Correa Velásquez

Adriana Correa Velásquez
Directora de Apropiación de Tecnologías de Comunicación

MINTIC vive digital Colombia TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CIUDADANÍA DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

Ruth Natividad Villamarin Renteria

Con cédula de ciudadanía número: 39547846

Cuenta con la certificación correspondiente al curso

Uso responsable de las TIC - En TIC Confío

Con una duración de 30 horas

Fecha de expedición: 6 de junio de 2017

Adriana Correa Velásquez

Adriana Correa Velásquez
Directora de Apropiación de Tecnologías de Comunicación

MINTIC vive digital Colombia TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA

Con Cedula de Ciudadania No. 39.547.846

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los tres (3) dias del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JACQUELINE ROJAS SOLANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JACQUELINE ROJAS SOLANO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

28835938 - 03/08/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930200997352CC39547846C.

agenzia

ANSA

agencia nazionale stampa associata
società cooperativa a r.l.

CARRERA 4ª A Nº 67-30 PISO 4 TELEFONO 212 54 09 FAX 2125409
APARTADO AEREO 75488 TELEX 42 266 BOGOTA, D.C. COLOMBIA

Santafé de Bogotá, D.C. 19 de Febrero de 2001

Señores

Bogotá.

La Agencia Internacional de Noticias ANSA, certifica que la periodista RUTH VILLAMARIN RENTERIA identificada con C.C.No.39.547.846 de Engativá, prestó sus servicios en ésta Agencia como Periodista del 2 de febrero de 1995 al 20 de Agosto del año 2000.

AGENCIA INT. DE NOTICIAS
BOGOTA
ANSA

Cordialmente

ALBERTO ROJAS-MORALES
Director ANSA Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora **RUTH NATIVIDAD VILLAMARÍN RENTERÍA** identificada con número de cedula **N° 39.547.846**, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10059-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	23-ene-17	24-ene-17	20-jun-17	$ 4 155.600,00
53-7-10272-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ORAL", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	22-agos-17	22-agos-17	31-oct-17	$ 4 155.600,00
53-7-10319-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17	$ 3.463.000,00
53-7-10095-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE REDACCION," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	22-ene-18	23-ene-18	08-jul-18	$12.466.800
53-7-10155-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS	29-jun-18	09-jul-18	30-ago-18	$4.155.600

	INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".				
53-7-10235-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18	$4 155 600
53-7-10093-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE " TÉCNICAS DE REDACCIÓN", APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM	14/01/2019	15/01/2019	20/07/2019	$ 7 618 600,00

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **VEINTISIETE (27) DÍAS DE AGOSTO DE 2019**

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA**
Director Escuela.

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por CT. Jennifer Cifuentes Aranda
Revisado por CT. Anozar Bedoya Arango
Fecha Elaboración: 27/08/2019
Archivo: C: Documentos\Contratos\Certificaciones 2018

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

EL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

C E R T I F I C A

Que la Señora **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.547.84, celebró con este Centro Docente el contrato de prestación de servicios para apoyo a la gestión en la Escuela Penitenciaria Nacional, así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Duración	Valor
016/2018	Habilidades de la Comunicación	Curso de Complementación 018-2	2 Febrero 2018	120 horas	$ 5.121.720,00

Se expide la presente certificación en Funza – Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la interesada para fines personales.

TC. (RA) JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL

Proyectó y elaboró: Yolanda Suárez
Fecha elaboración: 21/06/2018
C:\Documents and Settings\PERSONAL02\Mis documentos\CERTIFICACIONES 2018

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

H A C E C O N S T A R

Que la señora **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA**, Identificada con cedula de ciudadanía No.39547846 de profesión Comunicadora Social y Periodista y de acuerdo a los Registros encontrados en el Sistema de Gestión Académica SIGAC de la oficina de Registro y Control Académico se desempeñó como Docente de este Instituto Universitario Policial, en las asignaturas de:

ASIGNATURA	CURSO	FECHA PERIODO	TOTAL DE HORAS DICTADAS
Técnicas de Comunicación Oral y Escrita	28 Técnico Profesional en Servicio de Policía	A partir 11072011 Hasta 03092011	128
Técnicas de Comunicación Oral y Escrita	34 Técnico Profesional en Servicio de Policía	A partir 19022014 Hasta 260422014	128
Técnicas de Comunicación Oral y Escrita	43 Auxiliares de Policía	A partir 01072014 Hasta 26072014	64
Técnicas de Comunicación Oral y Escrita	37 Técnico Profesional en Servicio de Policía	A partir 08022016 Hasta 03072016	128
Elementos comunicativos y pedagógicos para la promoción ambiental	Curso 06 Técnico Profesional en Control Ambiental	A partir 24072017 Hasta 22092017	96
Pedagogía metodología Didáctica y Habilidades comunicativas	Curso 04 de Tecnología para el Control Ambiental	A partir 31032017 Hasta 16062017	64
Pedagogía metodología Didáctica y Habilidades comunicativas	Curso 04 de Tecnología para el Control Ambiental	A partir 23062017 Hasta 01092017	32

Contribuyendo de manera óptima en los procesos de instrucción de los alumnos de Formación para Nivel Ejecutivo. Técnico y Tecnológico Ambiental. Y Auxiliares de Policía

La presente constancia se expide a los once (11) días del mes de Diciembre de Dos mil diecisiete (2017) a solicitud del interesado.

Intendente. HECTOR CARDONA CEBALLOS
Jefe Registro y Control ESCAR

Kilometro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Telefonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

0028527

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

C E R T I F I C A

Que la Señora **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.547.846, ha celebrado con este Centro Docente el contrato de prestación de servicios para apoyo a la gestión así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Fecha final
170/2017	Habilidades de la Comunicación. Anteproyecto y proyecto final	Curso de Formación 2017	27 de Enero de 2017	30 agosto 2017
200/2017	Habilidades de la Comunicación. Anteproyecto y proyecto final	Curso de Complementación 2017	9 de Febrero de 2017	9 marzo 2017

Se expide la presente certificación en Funza – Cundinamarca a los quince (15) días del mes de Junio del año dos mil diez y siete (2017), a solicitud de la interesada para fines personales.

CT. (RA) ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARIN

Proyectó y elaboró Yolanda Suarez Corte
Fecha elaboración 15/06/2017
C:\Documents and Settings\PERSONAL02\Mis documentos\CERTIFICACIONES 2017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"

LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC, la señora **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No 39547846 le figura las clases que a continuación se relacionan:

- **PROGRAMA ACADÉMICO: Técnico Profesional en Servicio de Policía**

TECNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL 08/02/2016 AL 03/07/2016

Dada en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de mayo, a solicitud del interesado

Atentamente,

Intendente JENNY LILIANA ARAQUE GUZMÁN
Jefe Grupo Registro y Control Académico

Transversal 33 No. 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 3212360182

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC, la señora **RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 39547846 Le figura las clases que a continuación se relacionan:

- **PROGRAMA ACADÉMICO: Técnico Profesional en Servicio de Policía**

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA **DEL 27/06/2013 AL 10/05/2013**

- **PROGRAMA ACADÉMICO: Técnico Laboral en Gestión Social**

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA **DEL 24/10/2015 AL 03/12/2015**

Expedida noviembre 12 de 2015

Atentamente,

Intendente **JENNY LILIANA ARAQUE GUZMÁN**
Jefe Grupo Registro y Control Académico ESMEB

Transversal 33 No. 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 3212360182
esmeb.recon@.policia.gov.co

ISO 14001 IQNet
No SA-CER 341728 No CO-SA-CER 341728

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 13 de Noviembre de 2006

EL SUSCRITO
JEFE GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

HACE CONSTAR:

Que la señora RUTH VILLAMARÍN RENTERÍA identificada con cédula de ciudadanía No.39.547.846 de Bogotá se ha venido desempeñando como docente en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro "así:

AÑO 2014 PERIODO I del 19/02/2014 al 26 /06/2014

PROGRAMA	MODULO	I.H
Técnico Profesional de Servicio de Policía	Técnicas de comunicación Oral y Escrita	64

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. (25) días del mes de Junio de 2014.

Capitán **ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ**
Jefe Grupo de Registro y Control Académico

0044355

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

EL SUSCRITO
JEFE GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

H A C E C O N S T A R:

Que la señora RUTH NATIVIDAD VILLAMARÍN RENTERÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.547.846, ha sido docente de esta Escuela, dictando el módulo que se indica a continuación:

AÑO	MÓDULO	PROGRAMA	IH.
2013	Técnicas de Comunicación oral y escrita	Técnico Profesional en Servicio de Policía	48

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2013.

Mayor **FRANCISCO JAVIER ARIAS GÓMEZ**
Jefe Grupo de Registro y Control Académico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

EL SUSCRITO Y ABAJO FIRMANTE JEFE ÁREA ACADÉMICA

CERTIFICA QUE:

La Señora RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39'547.846 de Bogotá (Cundinamarca), a prestado sus servicios profesionales en esta Institución Educativa durante el año 2013, bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, en el programa académico Tecnología en Investigación de Accidentes de Tránsito metodología a distancia de la Escuela de Seguridad Vial, en las asignaturas:

- **TÉCNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN**

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Noviembre del año 2013, por solicitud directa del interesado.

Atentamente,

Capitán **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Jefe Área Académica Escuela de Seguridad Vial.

Carrera 128 No. 17-15
Teléfono: 2672793 ext.: 114
Correo: esevi.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"

Bogotá, D.C.

CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Área Académica de la Escuela de Policía Metropolitana Bogotá Teniente Coronel "JULIAN ERNESTO GUEVARA CASTRO", hace cons que la Señora RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA, identificado con C No. 39547846 de Bogotá D.C se desempeño como Docente en la Escue orientando la Asignatura TECNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA personal de Estudiantes de los cursos 006, durante el primer periodo académ comprendido entre el 27 de Junio de 2013 y el 22 de Agosto de 2013.

Atentamente,

Capitán **FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA**
Jefe Área Académica

Elaborado por PT. ANDRES FELIPE TRUJILLO SARASTY
Revisado por CT. FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA
Fecha elaboración: 26/12/2013
F:\SARASTY\GUDEC 2013\Oficios Salidos

Transversal 33 No. 47 a 35 sur
Tel. 3159000 ext. 20403 – 20402
esmeb.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

EL SUSCRITO Y ABAJO FIRMANTE JEFE ÁREA ACADÉMICA

CERTIFICA QUE:

La señora **RUTH VILLAMARIN RENTERIA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.547.846 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en las asignaturas de habilidades y técnicas de comunicación, fotografía y fotografía judicial los programas Técnico Profesional en Seguridad Vial y Tecnología en Investigación de Accidentes de Transito modalidad a Distancia, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios en el año 2012.

La señora **RUTH VILLAMARIN RENTERIA** se desempeño a satisfacción de acuerdo a las políticas y directrices de la Escuela de Seguridad Vial.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 días del mes noviembre del año 2012, por solicitud directa del interesado.

Atentamente,

Capitán **JUAN FRANCISCO HIGUERA CRUZ**
Jefe Área Académica ESEVI.

CERTIFICA

Que la Dra. RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA, identificada con C.C. 39.546.847 de Bogotá, celebro y ejecuto con MAKARIOS GLOBAL SAS, los contratos de prestación de servicios profesionales desarrollados en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, relacionados a continuación, así:

CONTRATOS	OBJETO	CONTRATOS	
		DESDE	HASTA
1	SEMINARIOS DE TECNICAS DE REDACION	01/03/2012	31/05/2012
2	SEMINARIOS DE TECNICAS DE REDACION	01/06/2012	31/08/2012

CALIFICACIÓN: Que la Dra. Ruth Natividad Villamarín Rentería, cumplió con el objeto de los contratos, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución, obteniendo una calificación excelente.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de Diciembre del 2013.

MAKARIOS GLOBAL S.A.S.
NIT: 900.209.777-8

Harold Enrique Villamarín Rentería
Gerente General y Representante Legal

INPAHU
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

SC 7360-1

LA VICERRECTORÍA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

INP-2011-012724
16/12/2011, 11:50:57 a.m.

CERTIFICA

Que la señora **RUTH NATIVIDAD VILLAMARÍN RENTERÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número 39.547.846, expedida en Bogotá, estuvo vinculada la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INPAHU**, y de acuerdo con nuestros registros informamos lo siguiente:

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Octubre 13 de 2010 a noviembre 13 de 2010
Cargo	:	Docente de Cátedra – Facultad de Comunicación, Información y Lenguaje
Asignaturas	:	Redacción para Radio – 08 h/s
Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Febrero 01 de 2011 a mayo 30 de 2011
Cargo	:	Docente de Cátedra – Facultad de Comunicación, Información y Lenguaje
Asignaturas	:	Taller de Expresión Oral y Corporal – 03 h/s Redacción para Radio – 08 h/s
Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Julio 25 de 2011 a noviembre 12 de 2011
Cargo	:	Docente de Cátedra – Facultad de Comunicación, Información y Lenguaje
Asignaturas	:	Redacción para Radio – 08 h/s Comprensión y Expresión Escrita – 02 h/s Producción Radial – 03 h/s

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2011 (14-12-2011).

Cordialmente,

FRANCESCA RIVERA LONDOÑO
Vicerrectora de Bienestar Institucional

IAT

x|

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Investigando

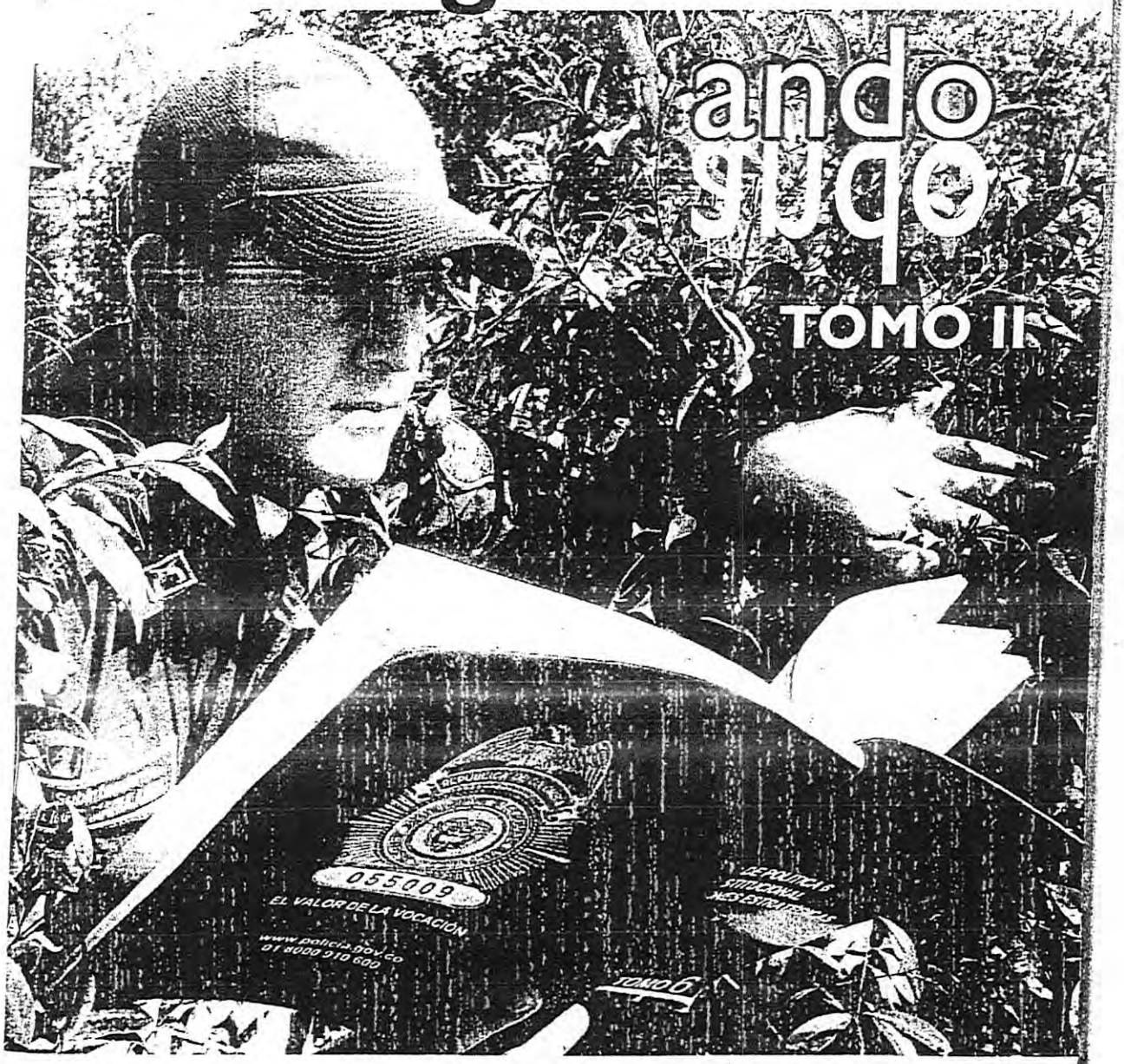

Presentación

Esta publicación contiene una serie de escritos, redactados muy juiciosamente desde lo científico, sintetizando técnicas y teorías que coadyuvarán a los Mandos Ejecutivos de la Policía Nacional de Colombia y a todos los lectores en general a reflexionar sobre las temáticas investigadas por profesionales adscritos a la Escuela y por ende a mejorar su actuar en la ejecución del mando, a la luz de la competencia de Liderazgo y sus subcompetencias, entre otras, la habilidad comunicativa, la resolución y negociación de conflictos, el manejo del proceso administrativo y especialmente la de liderazgo propiamente dicha, haciendo alusión al primer articulo presentado por el magíster Luis Germán Godoy Angulo, asesor de investigación integrante del grupo de investigación registrado ante Colciencias

El segundo artículo bajo la responsabilidad de la Dra. Ariatna Rojas, presenta una reflexión sobre el coraje y grandeza de los seres humanos que aspiran a ser mandos Ejecutivos Policiales.

El tercero artículo liderado por el Magíster Juan Ignacio Cardona, docente de Investigación Social Aplicada, presenta una reflexión desde la Investigación Criminal, brindando una serie de aportes científicos al que hacer policial.

El cuarto artículo escrito por la Magistra Laura Patricia Ortiz Cárdenas genera una aproximación a la percepción de seguridad en Bogotá en la última década, el cual acerca de manera muy seria a las reflexiones que se deben tener en cuenta para mejorar la imagen institucional.

El quinto artículo direccionado por la Comunicadora Social y Periodista Ruth Villamarín Rentería, permite esbozar una reflexión bastante adecuada sobre la comunicación asertiva.

Los artículos publicados en el presente documento, responden de manera sistemática a procesos investigativos serios coadyuvando de manera directa a la formación, capacitación y actualización de nuestros hombres y mujeres.

Teniente coronel **VICTOR ALFONSO ROJAS SILVA**
Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada

EL PODER DE LA PALABRA EN LA COMUNICACION ASERTIVA DE LA POLICIA NACIONAL.

RUTH N. VILLAMARÍN RENTERIA[54]

INTRODUCCIÓN

La palabra tiene un poder inexplicable para muchos, causal y determinante para otros, pero tanto filosofos, sicólogos, sociólogos, teólogos, practicantes y líderes de distintas corrientes de la denominada Nueva Era,entre otros, coinciden en atribuirle el don de afectar el destino, suerte, logro o fracaso en situaciones y vidas enteras.

Esas palabras en la dirección y liderazgo policial se constituyen en una herramienta eficaz para fortalecer la autoridad, respeto y eficacia de personal a cargo y también optimizar el trabajo con y para la comunidad, dentro del uso pertinente de la comunicación asertiva, habilidad que tiene que fomentarse también en la población no uniformada de la institución.

A través de este ensayo se exponen teorías de distintos saberes a través de los cuales se da un alto valor al poder de la palabra dentro de los parámetros de la comunicación asertiva y la motivación para fortalecer el desempeño policial.

OBJETIVO GENERAL

Exponer cómo el poder de la palabra dentro de la comunicación asertiva incide en la excelencia profesional de la Policía Nacional

[54]Comunicadora Social y Periodista. Docente Universitaria. Dirige la catedra de habilidades de Comunicación en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.

S-2020-000191-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 12 de enero de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda, sea expedido certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que más adelante se relaciona, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo y Patrulleros de la Policía Nacional, durante la vigencia 2020.

Lo anterior con el fin de anexarla como requisito en los Estudios Previos del proceso precontractual.

Relación de Profesionales que orientaran las temáticas de los señores Patrulleros:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
2	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	79608837
3	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
4	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
5	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
6	OSCAR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ	1016028945
7	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	1023915483
8	BONIEK ALEJANDRO CHOQUE MORA	80720548
9	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
10	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
11	LILIANA PATRICIA VARGAS ESCOBAR	39621436
12	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
13	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	36180197
14	NANCY YANETH NIÑO SILVA	46365934
15	RUT URUEÑA SANABRIA	52206050
16	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
17	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889

19	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
20	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
21	PAULA JOVANNA PACHON HAMON	52238363
22	ARMANDO GONZALEZ CORTES	79712661
23	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
24	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
25	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
26	HENRY BENJUMEA YEPES	70088611
27	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	51957834
28	JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	53006456
29	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
30	LILIANA ASTRID GONZALEZ HERNANDEZ	51948486
31	LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA	39723799
32	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
33	INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO	52392217
34	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
35	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
36	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	63348367
37	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
38	VILLALOBOS FUERTES ASTRID ANDREA	43630438
39	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
40	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
41	BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS	80239587
42	CASTEBLANCO ORJUELA CAMILO	80068832
43	JOSE MIGUEL CORREA	19200391
44	JOSE RAFAEL CAPACHO GOMEZ	13502010
45	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
46	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
47	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA	4844654
48	ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS	63552423
49	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	51934415
50	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
51	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
52	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	1129521822
53	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
54	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
55	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
56	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463
57	LADINO SANDOVAL HUMBERTO	79516989
58	LUISA FERNANDA ARANGO BOTERO	52045956
59	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	51775315
60	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	79946143
61	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	35522153
62	CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ	20404333
63	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
64	JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	80122683
65	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970
66	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
67	PEDRO ALONSO TIRANO LAITON	19483588
68	ANDRES JAVIER PEREZ FLOREZ	79693917

69	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
70	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
71	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572
72	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
73	OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGON	94496787
74	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	94492056
75	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
76	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
77	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	1105673143
78	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
79	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
80	MARCO ANTONIO MORENO RAMIREZ	19085925
81	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
82	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	19264099
83	BAUTISTA GONZALEZ JAIME ENRIQUE	13243970
84	CLARA SUSANA RODRIGUEZ ROMERO	51703649
85	GERMAN PINZON AVILA	79320539
86	MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	38360513
87	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
88	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	43079777

Relación de Profesionales que orientaran las temáticas de los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
2	IAINI CAICEDO VIDAL	78716395
3	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
4	AMPARO HIGUERA ROJAS	52205115
5	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
6	LEONARDO CASALLAS	79331366
7	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
8	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
9	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
10	HELMER ALEXIS ATEHORTUA MENDEZ	79938437
11	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
12	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
13	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
14	ADRIANA DEL PILAR CEPEDA BENITO	52507837
15	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
16	MARIA EUGENIA CASTILLO BELTRAN	20795635
17	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE	7161627
18	SARA MILENA GARCIA DUARTE	40047971

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Pregrado Y Extension Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
14/01/2020 11:32:25

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Yo RUTH NATIVIDAD VILLAMARÍN RENTERÍA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 39547846 profesional para la temática en HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE REDACCION certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION ACADÉMICA Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penales Militares y/o Sustanciadores. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano, durante los últimos tres años. Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).	X	
EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines. Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: *Modalidad presencial:* ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. *Modalidad virtual:* ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura,	X	

paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". 9. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.	X	

PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico. 10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Sí solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente. 11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo. 14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase. 16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co 17. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos: • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos	X	

programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". **1. *Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:*** **1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:** 1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. 2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. 5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas. **1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:** 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.	X	

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. **1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:** 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores**. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **Elementos de Protección Personal:** ✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero ✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente ✓ Anteojos (cuando aplique)	X	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios: 1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). 2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión	x	

	Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
3.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.	X	

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", a los 25 días del mes de enero del año 2020.

Atentamente;

RUTH NATIVIDAD VILLAMARÍN RENTERIA

C.C.: 39547846